Neiva, agosto 1 de 2024

Señores
INDERHUILA
CALLE 2 # 5-64
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Referencia: proceso de contratación numero **LP-001-2024** cuyo objeto: "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**".

Asunto: subsanación proponente **CONSORCIO AXECOL SINTETICAS**.

Respetados señores

Una ves revisado el informe de evaluación publicado por la entidad el día 26 de julio del presente año, nos permitimos realizar la subsanación pertinente:

1. Adjuntamos el formato 6, pagos de seguridad social debidamente diligenciado por su representante legal.
2. Adjuntamos el acta de autorización para contratar del integrante AXECOL S.A.S.

Cordialmente,

Nombre	**CONSORCIO AXECOL SINTETICAS**
Representante Legal	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Identificación	cc 1.001.276.642 NEIVA
Dirección	CALLE 70 # 2W-02 T2 APTO 603
Correo electrónico	ocimacssas@gmail.com
Ciudad	NEIVA – HUILA



JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Rep. Legal CONSORCIO AXECOL SINTETICAS

ACTA JUNTA DE SOCIOS

La junta de socios de **AXECOL S.A.S.,** en ejercicio de la facultad que le confiere al articulo 54 de los estatutos sociales y demás normas contempladas en el código de comercio, se reunió en Bogotá, en la sede social de la empresa a los (24) días del mes de junio de 2024 a las 10:15 am.; previa convocatoria realizada conforme a los estatutos sociales y la ley, por el presidente de la junta directiva.

Se reunieron los siguientes accionistas:
LUCY PIEDAD ARCINIEGAS ESTEBAN – R.L. AXECOL S.A.S.
JORGE ARMANDO VALDERRAMA PINZON – R.L. KHB INGENIERIA S.A.S.
NEVER JOSE DÍAS CERPA – R.L. DIALCO CONSTRUCCIONES S.A.S.

ORDEN DEL DIA

1. Quorum
2. Elección del presidente y secretario
3. Autorización para presentarse en el proceso: LP-001-2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA".
4. Aprobación de Acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **QUORUM.**

La gente comprobó la asistencia de los siguientes miembros de la junta directiva:

LUCY PIEDAD ARCINIEGAS ESTEBAN
JORGE ARMANDO VALDERRAMA PINZON
NEVER JOSE DIAS CERPA
CONSUELO ROJAS FORERO

2. **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.**

Por unanimidad se eligió como presidente a LUCY PIEDAD ARCINIEGAS ESTEBAN y como secretaria a CONSUELO ROJAS FORERO.

3. **AUTORIZACIÓN**

La junta por decisión unánime de sus miembros presentes, autoriza a la sociedad a presentar propuesta para el proceso: LP-001-2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Para lo cual podrá presentar propuesta técnica y económica dentro del proceso de selección, suscribir el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatarios, como también, definir los términos de conformación o constitución de la estructura plural, delegar libremente y otorgar poderes a los representantes legales, comprometer a la sociedad, avalar obligaciones a terceros si fuere necesario constituir garantías, contragarantías, avales y cupos de crédito.

En general se autoriza al representante legal y/o a quien haga sus veces, para adelantar sin limitación alguna todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a la sociedad como integrante de una estructura plural en la referida invitación publica para la representación de la oferta y para efectuar cualquier acto derivado del proceso o de la eventual condición de oferente y posteriormente adjudicatario en el cual participe la sociedad así como celebrar sin limitación alguna todos los contratos y actos necesarios para presentar la manifestación de interés y oferta, pudiendo delegar en un tercero mediante poder, la totalidad de las facultades anteriormente descritas, apoderado que en todo caso tendrá la capacidad suficiente para actuar, obligar y responsabilizar la sociedad en los términos anteriormente indicados.

4. APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo mas temas que tratar se da por terminada esta reunión siendo las 11:15 am, de la fecha arriba mencionada previo receso para la elaboración de esta acta, la cual fue leída y aprobada en forma unánime firmándose como constancia de ello.

LUCY PIEDAD ARCINIEGAS ESTEBAN
Presidente

CONSUELO ROJAS FORERO
Secretaria

AXECOL S.A.S.

NIT 901.767.105-5

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
INDER HUILA
Calle 2 5-64
OFICINA DE CONTRATACION
INDER HUILA

REFERENCIA: Proceso de contratación LICITACION PUBLICA Nº LP - 001 - 2024 en adelante el "proceso de Contratación"

OBJETO:CONSTRUCCI Ó N CANCHA SINT É TICA VILLA OL Í MPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA

Estimados señores:

LUCY PIEDAD ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadan í a **n ° 51.993.306** en mi calidad de representante legal de **AXECOL S.A.S.,** identificada con **nit 901.767.105-5**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jur í dicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Neiva, a los 26 días del mes de JUNIO de 2024.

Atentamente,

Lucy piedad A.E.

LUCY PIEDAD ARCINIEGAS
CC. 51.993.306 Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
AXECOL S.A.S.